230924
R. Dir. 437/4.179
HL/ff

Ref: ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA NAVAL. SOLICITA ESPACIO EN EXPLANADA DEL PUERTO PIRIÁPOLIS. AUTORIZAR.

Montevideo, 19 de julio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la Armada Nacional - Dirección Nacional de Educación Física solicitando espacio en explanada del Puerto Piriápolis.

RESULTANDO:

I. Que en dicha nota solicitan autorización para estibar las camas utilizadas por el V/O Bonanza en la explanada del Puerto Piriápolis.

II. Que exponen la necesidad de dejarlas en dicho Puerto debido al importante movimiento logístico que implica movilizarlas cargadas en un camión con grúa, utilizando aproximadamente 10m2.

CONSIDERANDO:

Que el Área Sistema Nacional de Puertos informa que no existen mayores inconvenientes operativos en acceder a que dichas camas estén presentes en ese Puerto.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.179, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar a la Armada Nacional - Dirección Nacional de Educación Física a estibar las camas utilizadas por el V/O Bonanza en la explanada de Puerto Piriápolis.

2. Aplicar la tarifa vigente aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 549/008, individualizada en el ítem 1.7 "Uso de suelo en general" para el Puerto de Piriápolis.

Librar Nota a la Armada Nacional - Dirección Nacional de Educación Física con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General, al Área Sistema Nacional de Puertos – Unidad Puerto Deportivo Piriápolis y al Área Comercialización.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.